

Los derechos humanos en el derecho constitucional latinoamericano

KAREN GIOVANNA AÑAÑOS BEDRIÑANA



eirene

eug

Karen Giovanna Añaños Bedriñana

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO
CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO

GRANADA
2020

COLECCIÓN EIRENE

DIRECTORA:

CARMEN EGEA JIMÉNEZ

IPAZ-Universidad de Granada, España

CODIRECTOR

MARIO HERNÁN LÓPEZ BECERRA

Universidad de Caldas, Colombia

CONSEJO ASESOR:

FANNY AÑAÑOS BEDRIÑANA

IPAZ-Universidad de Granada, España

FRANCISCO DEL CORRAL DEL CAMPO

IPAZ-Universidad de Granada, España

CARMEN RAMÍREZ HURTADO

IPAZ-Universidad de Granada, España

PEDRO SAN GINÉS AGUILAR

IPAZ-Universidad de Granada, España

MARÍA ELENA DíEZ JORGE

IPAZ-Universidad de Granada, España

DANÚ ALBERTO FABRE PLATAS

Universidad Veracruzana, México

MARÍA DEL MAR GARCÍA VITA

Universidad del Norte, Colombia

GIANNI SCOTTO

Universidad de Florencia, Italia

CARMEN MAGALLÓN PORTOLÉS

Universidad de Zaragoza, España

SILVIA MARCU

Consejo Superior de Investigaciones
Científicas, España

TANIA DRONZINA

Universidad de Sofía San Klemente de
Ojrida, Bulgaria

IRENE COMINS MINGOL

Universidad Jaume I, España

INÉS CORNEJO PORTUGAL

Universidad Metropolitana, México

EULOGIO GARCÍA VALLINAS

Universidad de Cádiz, España

XOSÉ MANOEL NÚÑEZ SEIXAS

Universidad de Santiago de Compos-
tela, España

ESPERANZA HERNÁNDEZ DELGADO

Universidad la Salle, Colombia

GERARDO PÉREZ VIRAMONTES

Universidad Jesuita de Guadalajara,
México

WOLFGANG DIETRICH

Universidad de Innsbruck. Austria

© KAREN GIOVANNA AÑAÑOS BEDRIÑANA

© EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GRANADA

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO

ISBN: 978-84-338-6735-3

Depósito legal: Gr./1386-2020

Edita: Editorial Universidad de Granada

Campus Universitario de Cartuja. Granada

Telf.: 958 243930-246220

Web: editorial.ugr.es

Fotocomposición: María José García Sanchis. Granada

Diseño de cubierta: Josemaría Medina Alvea. Granada

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Karen Giovanna Añaños Bedriñana: Ayacucho-Perú, 1978. Especializada en Derechos Humanos, con formación académica en el Máster Universitario en Protección Internacional de Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá (España). Abogada colegiada en Perú y España, con experiencia profesional en la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España y el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos, OEA (Washington DC-Estados Unidos). Egresada de la Universidad San Cristóbal de Huamanga (Perú). Abogada por la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco (Perú), título homologado al equivalente de Licenciada en Derecho por el Ministerio de Educación del Gobierno de España. Cuenta con títulos de Postgrado en España en: Máster en Diplomacia y Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid y la Escuela Diplomática de Madrid. Máster en Relaciones Internacionales: Mediterráneo y Mundo Árabe, Iberoamérica y Europa por la Universidad Internacional de Andalucía, Tesina distinguida con «sobresaliente cum laude». Y, Máster en Derecho Constitucional Europeo por la Universidad de Granada. Doctora en Derecho por la Universidad de Granada, cuya Tesis fue calificada con «sobresaliente cum laude», por unanimidad, y con Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada. Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada. Colaboradora del Instituto Universitario de Investigación de la Paz y los Conflictos-IPAZ de la Universidad de Granada. Ha estado afiliada a la American Society of International Law, ASIL (Washington DC). Ha formado parte de varios proyectos de investigación en España y en Perú. Ha participado como ponente en numerosos eventos académicos nacionales e internacionales. Y, ha publicado diversos artículos científicos, con indicios acreditados de calidad, en revistas indexadas en el Journals Impact Factors (JCR), y en el actual índice de impacto Cite Score, nuevo factor de impacto creado por Scopus.

RESUMEN

La investigación analiza los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, tanto a nivel universal y regional (europeo y americano). En particular, se aborda la recepción del sistema interamericano de derechos humanos en el derecho constitucional de los países que forman parte de la Organización de los Estados Americanos. En este marco, se plantea una forma de exponer la relevancia de los tratados interamericanos de derechos humanos, con la convicción de que su aplicación, por parte de los operadores jurídicos nacionales, hace posible la promoción de una tutela real y efectiva de los derechos de la persona, y su dignidad en el Derecho interno, por encima de todo. En consecuencia, este hecho favorecerá la promoción y la consolidación de sociedades democráticas, más justas, con una cultura socio-jurídica y política de respeto por los derechos humanos, aspectos tan necesarios en Latinoamérica.

ABSTRACT

This investigation analyzes international systems for the protection of human rights, at both universal and regional (European and American) level. More specifically, it tackles the reception of the Inter-American Human Rights System in the constitutional law of the countries belonging to the Organization of American States. Within this framework, we propose a way to explain the importance of Inter-American human rights treaties, in the firm belief that their application by national legal operators will enable the promotion of truly effective protection of the rights of the person and, above all, of personal dignity in domestic law. Consequently, this fact will encourage the promotion and consolidation of more just, democratic societies with a socio-judicial culture and politics of respect for human rights issues so necessary in Latin America.

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	17
INTRODUCCIÓN	25
Capítulo I. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL UNIVERSAL Y REGIONAL.	35
1. Antecedentes históricos del surgimiento de los derechos humanos	39
1.1. Los efectos después de la Segunda Guerra Mundial en Europa y Latinoamérica	43
1.1.1. Contexto político-económico	46
1.1.2. Contexto ideológico	49
1.1.3. Contexto jurídico	52
1.2. Configuración de los derechos humanos en Latinoamérica	61
2. El Sistema Universal de Derechos Humanos	62
2.1. Principales instrumentos internacionales	64
2.2. Niveles de garantía universal	70
2.3. Informes del Comité de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Latinoamérica.	71
2.4. El Sistema Universal como otra alternativa al Sistema Inte- ramericano de Derechos Humanos	76
3. El Sistema Europeo de Derechos Humanos	79
3.1. La influencia del Sistema Europeo en el Sistema Interame- ricano de Derechos Humanos	88
3.1.1. Convenio Europeo y Convención Americana de De- rechos Humanos	90
3.2. Diálogo de Tribunales: relación entre el Tribunal Europeo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	96
4. Conclusiones	99

Capítulo II. EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	103
1. Antecedentes (1889-1945)	106
2. Primera etapa: Gestación (1945-1948)	110
2.1. Principales instrumentos interamericano	111
2.1.1. Carta de la Organización de Estados Americanos (1948)	111
2.1.2. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)	114
3. Segunda etapa: La formación de un sistema normativo e institucional (1948-1978)	118
3.1. Contexto político e institucional. Hacia la Convención Americana de Derechos Humanos	118
3.2. Aspecto jurídico	123
3.3. Aspecto institucional.	126
3.4. La Convención Americana de Derechos Humanos como criterio de interpretación.	130
4. Tercera etapa: Consolidación (1978-2001)	137
4.1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos	137
4.2. El funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	145
5. Cuarta etapa: Perfeccionamiento y fortalecimiento (2001 a la actualidad)	158
5.1. Alcance de las sentencias: obligatoriedad y eficacia	159
5.1.1. Singularidad de las sentencias	160
5.1.2. Mecanismos de supervisión del cumplimiento de sentencias	163
5.2. La Corte Interamericana y los tribunales nacionales	166
5.2.1. Las obligaciones de los Estados frente a la jurisprudencia interamericana.	172
5.3. El Control de Constitucionalidad y Convencionalidad.	180
5.3.1. El Control de Convencionalidad	184
5.4. Reformas del Reglamento de la Corte Interamericana.	190
5.5. Adopción de otros instrumentos interamericanos de derechos humanos	192
6. Caracterización del Sistema Interamericano.	197
7. Conclusiones	205

Capítulo III. LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO INTERNO LATINOAMERICANO	211
1. Tesis de incorporación de los tratados en el ordenamiento interno	218
1.1. Tesis de la primacía estatal	218
1.1.1. Doctrina monista	219
1.1.2. Doctrina dualista	219
1.2. Tesis de la primacía internacional	220
1.2.1. Doctrina monista internacional	220
1.3. Tesis conciliadora	225
1.3.1. Tesis de la persona humana	226
2. Integración del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Nacional	232
3. Régimen constitucional de los tratados de derechos humanos en el Derecho comparado latinoamericano	231
3.1. Constituciones que reconocen la prevalencia de los tratados de derechos humanos	232
3.2. Constituciones que reconocen la prevalencia de los tratados sobre la ley y las fuentes infralegales	236
3.3. Constituciones que reconocen un valor legal de los tratados	238
4. Contribución de la Constitución española en la garantía del cumplimiento de los tratados en Latinoamérica	241
5. Conclusiones	248
EPÍLOGO	253
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	261

Agradezco al Proyecto de Investigación I+D+I «Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad» (REINAC), Ref. EDU2016-79322-R., financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y FEDER (España).



PRESENTACIÓN



Danza de las Ojeras

Tengo el gran placer y honor de presentar este importante trabajo sobre *Los Derechos Humanos en el Derecho Constitucional Latinoamericano* que publica la Dra. Karen Añaños en el marco de la Colección Eirene del Instituto de la Paz y los Conflictos y la Editorial Universidad de Granada-España.

Para todos es conocido la enorme importancia que tiene el seguir investigando y desarrollando trabajos sobre los derechos humanos en nuestros países, pero el presente estudio tiene la ventaja de haber sido elaborado por una gran conocedora de la temática, y sobre todo, de haber sido abordado de una manera clara y precisa que ayudará al lector a entender el verdadero alcance del desarrollo del sistema interamericano de los derechos humanos, dentro de la perspectiva más general del derecho internacional.

En el primer capítulo, la autora aborda el tema general de la protección de los derechos humanos tanto en el sistema universal como regional. De esta manera nos brinda una aproximación al concepto de los derechos humanos, los antecedentes históricos de su surgimiento y su evolución posterior a la Segunda Guerra Mundial, así como la forma como se configuraron y consolidaron en América Latina. También en este primer capítulo, la autora hace un extenso y profundo análisis sobre el sistema universal de derechos humanos refiriéndose a los principales instrumentos normativos, los niveles de garantía que ofrece dicho sistema con una especial referencia a los informes de los Comités de Seguimiento que operan en el ámbito de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Latinoamérica, examinando si el sistema universal puede constituirse de manera válida o no como una alternativa del sistema interamericano.

Adicionalmente, la autora hace un examen del sistema europeo de derechos humanos haciendo énfasis en las diferencias entre dicho sistema y el sistema interamericano, particularmente en lo que se refiere al Convenio Europeo y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, desarrollando de manera específica los sistemas de protección establecidos y los aspectos procesales de las funciones contenciosa y consultiva de los mecanismos que establece. De especial interés es la manera como la autora se refiere al diálogo entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el capítulo II, se ocupa de lleno en el análisis del sistema interamericano de derechos humanos y lo hace, a nuestro juicio de manera acertada, a través de una perspectiva histórica que brinda al lector la oportunidad de tener un acercamiento con los aspectos sustantivos del sistema dentro de un contexto histórico específico, que muchas veces ayuda a facilitar la comprensión del contenido jurídico de los instrumentos internacionales y los mecanismos que se fueron adoptando y desarrollando. De esta manera aborda la evolución del Sistema en una primera etapa que va de 1889 a 1945, etapa que antecede a la creación de la actual Organización de los Estados Americanos (OEA), pero que va configurando un sistema de normas jurídicas e instituciones que, o se mantienen hasta el día hoy, o fueron moldeando los actuales paradigmas del Sistema en su conjunto.

Los tres años que van de 1945 a 1948 fueron escenario del surgimiento sin precedentes de dos de los instrumentos básicos del sistema interamericano, no sólo a nivel de derechos humanos, sino del todo el sistema en su conjunto, a saber, la Carta de la OEA y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que junto con el Tratado Americano de Soluciones Amistosas y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, moldearon jurídicamente a la región en cuestiones fundamentales como el arreglo de controversias, la legítima defensa colectiva y la defensa y promoción de los derechos humanos.

Una vez creada y consolidada la OEA, una tercera etapa, la que va de 1948 a 1978, verá nacer la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dentro de un contexto institucional ya fortalecido aunque

dentro de un contexto político en la región que presentaba serios desafíos a la comunidad de Estados americanos. El período que abarca de 1978 a 2001 será una etapa de consolidación del Sistema, tal como lo describe adecuadamente la autora, con el fortalecimiento de mecanismos de promoción y protección de derechos humanos tales como la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos, así como con la adopción de una serie de instrumentos jurídicos por parte de la Asamblea General de la OEA —órgano máximo de la Organización— que refleja el compromiso de los Estados miembros de avanzar hacia un pleno desarrollo jurídico e institucional del sistema. Como bien lo describe la autora, este proceso de desarrollo no estuvo exento de desafíos y de la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos y acontecimientos político-institucionales en la región.

La paulatina adopción de la democracia representativa por los Estados americanos, hasta convertirse en un modelo político de gobierno en la casi totalidad de países en el Hemisferio, fue un campo fértil para la consolidación de los derechos humanos. Las antiguas dictaduras militares que una vez poblaron el Hemisferio dieron paso a democracias incipientes que poco a poco se fueron fortaleciendo, no sin pasar por períodos de prueba duros e importantes. Sin embargo, precisamente estos cambios trajeron aparejados la necesidad de abordar el sistema interamericano de derechos humanos desde una perspectiva nueva y diferente, más acorde con las nuevas realidades, donde los problemas principales se trasladaron de las masivas violaciones de derechos humanos a eventuales falencias en la administración propia de la justicia, dentro de un esquema de mayor demanda y exigencia por parte de los ciudadanos de las Américas, quienes eran más conscientes de sus derechos y de las vías para ejercerlos y hacerlos valer.

En el año 2001 se empieza a hablar de la necesidad de perfeccionar y fortalecer el Sistema, redefiniendo el papel de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que por mucho tiempo había suplido de manera importante las funciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos debido a que ésta no había sido creada, asignándose a sí misma funciones cuasi jurisdiccionales y afinando las concepciones hasta ese momento válidas sobre las relaciones entre

la propia Corte Interamericana con las cortes internas, el valor de sus fallos y sentencias, y el debido alcance que las mismas debían tener.

Este proceso no estuvo exento de retos y crisis en las relaciones entre los Estados miembros y los órganos del Sistema, pero como toda reevaluación de un *statu quo* determinado, requirió apertura de mente, adaptabilidad y, sobre todo, una disposición política muy amplia para aceptar los cambios que se proponían, algo que no fue fácil de conseguir y en algunos casos fracasó. Así, este proceso volvió a retomarse en 2011 cuando la Asamblea General de la OEA reabrió el diálogo político buscando un perfeccionamiento y fortalecimiento del sistema, proceso que tuvo como marco una nueva realidad hemisférica en la que nuevos bloques de interés habían surgido en el Continente y diversos intereses políticos y nuevas perspectivas entraban en juego.

La autora recorre todos estos acontecimientos y desarrollos de una manera pormenorizada, lo que aporta una visión contextualmente histórica que explica y no solo introduce, las razones por las cuales dicho proceso tuvo los resultados que produjo, con reformas a los reglamentos tanto de la Corte como de la Comisión, los cuales brindaron una mayor certeza jurídica y un reacomodo de las posiciones hemisféricas.

Finalmente, la autora, en el capítulo III, aborda un tema de la mayor importancia: los Tratados de Derechos Humanos. No debemos olvidar que cuando hablamos del sistema interamericano de derechos humanos, nos estamos refiriendo a todos aquellos órganos políticos y jurídicos, así como a todos aquellos tratados, declaraciones y resoluciones aprobados en el marco de la OEA, que se encargan de la debida implementación de la protección y la promoción de los derechos humanos en el ámbito internacional.

Por tanto, todos ellos están regulados por las normas generales del derecho internacional público, desde aquellas referidas a la adopción de tratados, hasta aquellas que determinan la existencia de las fuentes de derecho internacional, su jerarquía, y su incorporación a los derechos internos de los países. Ahora bien, si no entendemos el derecho internacional de los derechos humanos como parte integrante del derecho internacional público general, corremos el riesgo

de entrar en serias contradicciones en detrimento de aquello que es el pilar de todo sistema de derechos humanos: la protección de los derechos de las personas, más allá de los intereses específicos de los demás actores que interactúan en dichos universos jurídicos y políticos.

Tuve la suerte de tener a la Dra. Karen Añaños como alumna en el Máster de Protección Internacional de los Derechos Humanos que ofrece anualmente la Universidad de Alcalá en España, y posteriormente como colega en el Departamento de Derecho Internacional de la OEA el cual dirijo hace algunos años. He sido testigo a través de todo este tiempo de la perseverancia y constancia de la autora en la elaboración de este trabajo y, aún más importante, de su compromiso con la temática de los derechos humanos y su pasión por el estudio de la misma dentro del sistema interamericano que, en muchos casos, ha sido invaluable pionero tanto en su desarrollo progresivo como en su conceptualización.

Tengo plena confianza en que el material reunido en estas páginas, así como las reflexiones de la autora, serán un aporte invalorable para todos los estudios futuros que se intenten abordar en la materia y referencia obligatoria en todo esfuerzo de investigación. Además, la manera como fluye su lectura acercará y encantará no sólo a los expertos en la materia, sino a todos aquellos que quieran introducirse en este campo tan apasionante como importante para nuestros países y para el derecho internacional general.

DANTE M. NEGRO

Director

Departamento de Derecho Internacional-OEA
Secretario Técnico del Comité Jurídico Interamericano
Washington, D.C., Estados Unidos